

CORRECCIÓN DE ERRORES. RESOLUCIÓN DE RECTIFICACIÓN DE ERROR ADVERTIDO EN LA PUBLICACIÓN DEL EXTRACTO DE LAS BASES DE PARTICIPACIÓN EN LAS ACCIONES FORMATIVAS PREVISTAS EN LA LÍNEA 3 OFICINA DE APOYO AL EMPRENDIMIENTO Y ORIENTACIÓN/FORMACIÓN A LA CARTA DEL PROGRAMA DE EMPLEO Y APOYO EMPRESARIAL DEL PLAN DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA 2020-2021 (PLAN CONTIGO).

Advertido error en el Extracto de las bases de participación en las acciones formativas previstas en la línea 3 Oficina de Apoyo al Emprendimiento y Orientación/Formación a la Carta del Programa de Empleo y Apoyo Empresarial del Plan de Reactivación Económica y Social de la Diputación Provincial de Sevilla 2020-2021 (Plan Contigo), publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, número 64, de lunes 20 de marzo de 2023, resuelve:

Primero.- Suprimir:

“Cuarto. Cuantía

La cuantía a percibir por cada participante será de 10 euros brutos pro el número de días realmente asistidos al curso, descontándose, pro tanto, las faltas justificadas e injustificadas.”

Segundo.- Donde dice:

“Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de las solicitudes, junto con la documentación exigida, será de 10 días hábiles a partir de la publicación del extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia.”

Debe decir:

“Cuarto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de las solicitudes, junto con la documentación exigida, será de 10 días hábiles a partir de la publicación del extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia.”

Tercero.- Donde dice:

“Sexto. Criterio de selección.

La prioridad en la selección de las solicitudes se establecerá a partir de la fecha y hora más antigua de presentación de la solicitud, ordenándose siempre con preferencia las personas ocupadas frente a las personas desempleadas.”

Debe decir:

“Quinto. Criterio de selección.

La prioridad en la selección de las solicitudes se establecerá a partir de la fecha y hora más antigua de presentación de la solicitud, ordenándose siempre con preferencia las personas ocupadas frente a las personas desempleadas.”

Código Seguro De Verificación:	bLvmh2sPjgLNqX7+Wev+Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Modesto Gonzalez Marquez	Firmado	22/03/2023 14:10:18
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/bLvmh2sPjgLNqX7+Wev+Q==		



Cuarto.- Al tratarse de un error material que no afecta al derecho a la presentación de instancias por parte de las personas interesadas, el plazo que computa para la presentación de solicitudes de participación en las acciones formativas seguirá siendo el de 15 días hábiles contados desde el siguiente a la publicación del extracto en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, número 64, de lunes 20 de marzo de 2023

Quinto.- Publicar la presente resolución en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla a los efectos oportunos.

(Firmado Electrónicamente)
(Fecha de la firma electrónica)
Fdo.: Modesto González Márquez
Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Coria del Río

Código Seguro De Verificación:	b lvmh2sPjglNqQx7+Wev+Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Modesto Gonzalez Marquez	Firmado	22/03/2023 14:10:18	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/blvmh2sPjglNqQx7+Wev+Q==			